I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2976 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de Subdirector de Enfermería en la Gerencia del Área de Salud I, Murcia Oeste, por el procedimiento de libre designación, que tuvo lugar por medio de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 24 de febrero de 2020 (BORM núm. 52, de 3 de marzo).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 24 de febrero de 2020 (B.O.R.M. número 52, de 3 de marzo) se convocó para su provisión por el procedimiento de libre designación, un puesto de Subdirector de Enfermería de este Organismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (B.O.R.M. núm. 275 de 24 de noviembre de 2015).

2.º) De conformidad al contenido de base específica cuarta de la convocatoria, la idoneidad de los solicitantes para los puestos de trabajo convocados es de libre apreciación por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previa propuesta, sin carácter vinculante, del titular del centro directivo al que se encuentre adscrito.

A la vista de ello, en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye al Director Gerente al competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar por el procedimiento de libre designación para el puesto de trabajo indicado en la convocatoria arriba mencionada, al candidato relacionado en el Anexo que se acompaña a esta resolución.

Segundo.- De conformidad al contenido de la base específica sexta de la convocatoria, la toma de posesión del puesto adjudicado será al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente Resolución.

Tercero.- El personal designado, al ser un puesto de libre designación, podrá ser cesado discrecionalmente por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Asimismo, una vez nombrado como personal directivo, será declarado en situación de servicios especiales. En consecuencia tendrá derecho al cómputo del tiempo que permanezca en esta situación a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera profesional y derechos pasivos, así como a la reserva de la plaza de origen.

Cuarto: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 16 de junio de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

ANEXO

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I (MURCIA OESTE)

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	SUBGRUPO	ADJUDICATARIO
SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERIA	25	EST	LD	A2	Dª Rocio Torrano García

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474